

# MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD Y MUTACIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Sonia Isabel Muñoz Muñoz  
Dra. En Ciencias de la Educación, Mención Currículum y Didáctica.  
*s.munoz@ulagos.cl - 82654303*

Susana Amanda Rodríguez Morales.  
Mg. Retos Múltiples  
*s.rodriguez@ulagos.cl - 93696821*

## Resumen

La investigación tiene como propósito analizar lo que está sucediendo en la praxis con estudiantes que han egresado de Enseñanza Media de Programas de Integración (PIE), con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), que asocian discapacidad; y por otro lado, determinar si los alumnos tienen acceso a la Educación Superior, Universidades o Centros de Formación Técnica, por medio de las políticas educativas vigentes identificando obstáculos que no permiten el acceso y continuidad de estudios convirtiéndose en una segregación.

De acuerdo a las políticas públicas, el sistema educativo presenta debilidades, por la falta de accesibilidad física como al currículum, formación de docentes, poca información en Enseñanza Media sobre opciones de Educación Superior, con apoyo a la inclusión y falta de coordinación entre estos niveles educativos.

Se concluye que no hay Coordinación del Nivel Educación Media de Integración Escolar a Instituciones de Educación Superior, en torno a perfiles de ingreso y egreso.

Escasa difusión marco legal nacional Ley 20.422 y la Unificación de conductos para la Inclusión en Educación Superior, que deben estar orientadas tanto por el MINEDUC como por el SENADIS.

La metodología utilizada responde a un estudio descriptivo exploratorio, no experimental cualitativo, el instrumento entrevista semiestructurada con matriz de análisis y recurrencias. La muestra corresponde a seis alumnos egresados de enseñanza media y seis profesores informantes.

## Palabras clave:

Políticas públicas, discapacidad, inclusión.

## **Antecedentes, justificación y formulación del problema**

La investigación tiene como propósito analizar lo que está sucediendo en la praxis con estudiantes que han egresado de Enseñanza Media de Programas de Integración (PIE), con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), que asocian discapacidad; y por otro lado, determinar si los alumnos tienen acceso a la Educación Superior, Universidades o Centros de Formación Técnica, por medio de las políticas educativas vigentes identificando obstáculos que no permiten el acceso y continuidad de estudios convirtiéndose en una segregación de los alumnos.

Los alumnos que están en esta condición de discapacidad han sido integrados a los programas de los establecimientos; y se ha podido constatar que esta modalidad educativa ha mostrado eficiencia al mantener a los jóvenes incluidos en ambientes normalizados como es la educación media, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales y autonomía, que en algunos casos no está presente, sin embargo, no los prepara para la inserción laboral futura. Esto es lo que se propone en las políticas públicas.

De acuerdo a las políticas públicas, el sistema educativo presenta debilidades, por la falta de accesibilidad tanto física como al currículum, falta de formación de los docentes para concretar adecuaciones curriculares, poca información en enseñanza media sobre opciones de Educación Superior, con apoyo a la inclusión y falta de coordinación entre estos niveles educativos.

Los aprendizajes esperados para una Educación Superior generalmente se asumen vedados para los jóvenes, sobre todo con discapacidad intelectual, ya que su desarrollo cognitivo, lingüístico y su capacidad de pensamiento reflexivo no siempre se encuentran acorde a los parámetros de ingreso a este sistema educacional, que se basa fundamentalmente en el pensamiento reflexivo y abstracto.

Surge así la pregunta de investigación ¿las actuales políticas de Educación Especial responden al proceso de articulación de jóvenes en situación de discapacidad para transitar a las exigencias de la Educación Superior?

Las políticas públicas que se han ido dictando acerca de la educación especial en Chile han generado un sinnúmero de contradicciones en su aplicación y desarrollo; desfavoreciendo a los jóvenes en situación de discapacidad.

Desde el año 1990 se ha puesto acento en las políticas públicas que determinan la segregación o no de los estudiantes en el sistema educativo. En ese año promulgó el primer

marco normativo para la integración escolar a través del Decreto N°490, se establecen normas para integrar alumnos con discapacidad en establecimientos regulares que luego fue fortalecido con la promulgación de la Ley N°19.284 sobre la Integración Social de las Personas con Discapacidad y su reglamento, el Decreto Supremo N°1 de 1998.

El año 2005, el MINEDUC publicó la Política Nacional de Educación Especial: “Nuestro Compromiso con la Diversidad”, con el objeto de asegurar a niños y niñas con NEE el acceso, progreso y egreso del sistema educacional con las competencias necesarias para integrarse y participar plenamente en la sociedad. Un avance significativo fue la promulgación, el 2007, de la Ley 20.201 que incrementa los recursos financieros para los estudiantes con NEE más complejas.

El año 2007 Chile firmó la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que en su artículo 24 señala que los Estados se comprometen a asegurar un sistema de educación inclusivo, en la que deben asegurar la igualdad de acceso a la educación primaria y secundaria, a la formación profesional, a la enseñanza de adultos y al aprendizaje permanente. La educación debe emplear los materiales, las técnicas educacionales y formas de comunicación adecuados, y por otra parte, la educación de las personas con discapacidad debe promover su participación en la sociedad, su sentido de dignidad y valor personal y el desarrollo de todo su potencial en lo que se refiere a la personalidad, los talentos y la creatividad.

En el marco de la implementación del Decreto Supremo 170/09 Ley 20.201 para la educación especial, es una interrogante que se está presentando en estudiantes que finalizaron su proceso en enseñanza media y donde el respeto a sus derechos y el fomento para lograr una vida activa con cierta independencia y autonomía es una figura ambigua y no clara en ninguna normativa vigente. La interrogante es reconocer la condición de las mutaciones de las políticas públicas en relación al tema de la discapacidad, sabiendo que son necesarias pues permiten avanzar o evolucionar, pero lo importante es no perder de vista el sentido de estos cambios, pues sino siempre habrá una población no vinculada, sin acceso real y sin facilitación de oportunidades hacia una vida activa.

El año 2010 se promulga la Ley N° 20.422 que, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en consistencia con la Convención del 2007. Esta ley fue la que permitió la creación del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), y estableció una nueva institucionalidad en este sentido lo que derivó

en un trabajo formalmente abordado desde el gobierno en conjunto con la sociedad civil en todos los ámbitos que pudieran mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Gradualmente, el modelo social de discapacidad ha ido mejorando su actuar y transformando las políticas y legislación existentes para asegurar la eliminación de barreras físicas institucionales y sociales que permitieran la plena e igualitaria participación de personas en situación de discapacidad en la vida comunitaria. Del mismo modo, a través de los años Chile a desarrollado una carta de navegación en cuanto a Políticas públicas que establecen normas para la plena Integración social y educacional de personas en situación de Discapacidad a hasta la fecha se han dictado a lo menos veintiún cuerpos normativos que han abordado esta temática.

Estos cambios han ido induciendo a vacíos embarazosos, que objetan el nuevo enfoque centrado en las personas, el respeto de sus derechos y el fomento de su independencia y autonomía. Entonces ¿cuál es el sentido de que alumnos que asocian ciertas discapacidades que no le van a permitir, articular a algún tipo de enseñanza formal ya sea Técnica u otra, una vez que egresen de los actuales Programas de Integración.

Consecuentemente con aquello, el rol del Estado con sus políticas públicas debe ser hoy un agente activo en la promoción de este cambio de paradigma social y cultural, basado en la libertad y la corresponsabilidad, de modo de avanzar progresivamente a un enfoque de promoción de aquellas capacidades de las personas con discapacidad que les permitan defender sus intereses con la mayor autonomía e independencia posible, participar de manera efectiva e integral en una sociedad respetuosa de la diversidad, y contraer compromisos y obligaciones al igual que todos los chilenos.

El nuevo enfoque sobre discapacidad ya no centra su análisis en la condición de salud de la persona, como único elemento constitutivo de ésta, sino que hace un llamado a entender la discapacidad como el resultado de la interacción de esa deficiencia con elementos contextuales, como barreras del entorno y restricciones a la participación en la sociedad. Lo anterior implica que en este nuevo paradigma es la sociedad la que debe hacer las adaptaciones para incluir a las personas con discapacidad, eliminando esos obstáculos y evitando esas restricciones que impiden a las personas con discapacidad estar en igualdad de condiciones. Considerando este modelo social y en una búsqueda de una educación inclusiva de políticas y normativas que respondan o no a una continuidad de estudios; los egresados de enseñanza media presentan grandes dificultades para acceder a la Educación Superior que le pone barreras de acceso y de currículum.

Se detecta de que no hay Coordinación del Nivel de Educación Media de Integración Escolar a Instituciones de Educación Superior, en torno a perfiles de ingreso y egreso a la Educación Superior. Se esperaría que perfiles de egreso de Educación Media y de ingreso para la Educación Superior estuviesen alineados a fin de facilitar el acceso, establecer programas de apoyo y nivelación.

Escasa difusión marco legal nacional e internacional (Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad; Ley 20.422) y la Unificación de conductos para la Inclusión en Educación Superior, que deben estar orientadas tanto por el MINEDUC como por el SENADIS.

Esta Ley señala en el Título IV, Párrafo 2, Artículo 39 indica “El Ministerio de Educación cautelará la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con el aprendizaje, desarrollo cultural y el perfeccionamiento”. Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras.

Al centrarse en los contenidos que los estudiantes deberían dominar a la hora de egresar e ingresar algún tipo de enseñanza de nivel de Educación Superior, dirigidos a la disciplina práctica y teórica de la formación profesional, lo que tradicionalmente se realiza en los cursos de nivelación o inducción para potenciar habilidades verbales, de comprensión, lógico matemáticas y socioafectivas a través de la enseñanza de estrategias de aprendizaje acordes a su condición de universitarios noveles y conducentes a la materialización del “estudiante exitoso”. Es por ello que, diversos autores sostienen la necesidad de enseñar estas capacidades en un marco contextual y proveer instancias de práctica que favorezcan su transferencia a diversas áreas del conocimiento. Capacidades que no enseñan en los PIE.

De este modo se consideró que, desarrollar y potenciar competencias en las áreas de comprensión de lectura, habilidades lógico matemáticas y habilidades socioafectivas ligadas al ámbito académico, contemplaba las debilidades de los estudiantes manifestados en el diagnóstico y, contribuía a fortalecer su capacidad de aprender a aprender. Por tanto, como no hay un seguimiento y las Políticas de Educación Especial están más referida a lo Administrativo y no a lo que los estudiantes necesitan para seguir con su trayectoria Educativa.

## **Objetivo General**

Analizar lo que sucede en la praxis con estudiantes egresados de Enseñanza Media de Programas de Integración Escolar PIE.

## **Objetivos Específicos**

Conocer las Políticas de estado de acceso a la Educación Superior de alumnos con discapacidad.

Determinar de acuerdo a las políticas y Normativas, si los alumnos egresados con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), tienen acceso a la Educación Superior.

## **Metodología**

Es un estudio descriptivo exploratorio porque no existe investigación acerca de la articulación de los alumnos que asocian discapacidad que egresan de cuarto medio y el acceso a la Educación Superior.

Un enfoque cualitativo e inductivo utiliza una rigurosa descripción contextual de una situación de una realidad, se detallan situaciones vividas y se focaliza en el tópico por los alumnos egresados de educación media y percepciones, creencias que tienen los profesores jefes de estos alumnos.

El instrumento utilizado es una entrevista semiestructurada con matriz de análisis y recurrencias. La muestra corresponde a seis alumnos egresados de enseñanza media y seis profesores informantes.

## **Discusión Teórica y resultados**

Al recibir un alumno que egreso de enseñanza media se puede evaluar las siguientes competencias no logradas.

- Lectura comprensiva insuficiente para un eficiente abordaje del aprendizaje.
- Habilidades matemáticas poco desarrolladas para responder a los requerimientos del aprendizaje de la educación superior.
- Dificultades para organizar el material a aprender en categorías precisas, lo que se relaciona con la primera aproximación al material a aprender para conectarlo con lo que

ya se sabe. Esto afecta a la primera parte del proceso de aprendizaje, disminuyendo las probabilidades de éxito en procesos más avanzados.

- Capacidad en desarrollo para apropiarse del material a aprender hasta el punto de poder expresarlo en sus propias palabras.
- Capacidad en desarrollo de estrategias de profundización como clasificar, comparar, contrastar, analizar, sintetizar.
- Autoestima poco desarrollada.
- Sin la autonomía necesaria para la Resolución de Problemas.

El análisis acucioso de la información recién descrita permitió relevar que los alumnos que egresan de PIE no lograrán el “perfil del estudiante exitoso”, a saber: Un alumno/a eficiente y eficaz debe poseer competencias cognitivas y socio-afectivas referidas a: leer comprensivamente, usar una variedad de estrategias de aprendizaje y de resolución de problemas, poseer habilidades de pensamiento lógico, capacidad para trabajar en grupo, conciencia metacognitiva y autonomía y, un buen desarrollo de la autoestima (MINEDUC,2009).

#### Del Ingreso: Vinculación Nivel De Educación Media Y Educación Superior

Sobre el proceso de Ingreso de los Estudiantes en situación a la Educación Superior se presentan entre otros, los siguientes desafíos:

1. Adecuación de las Competencias académicas de egreso de la E. Media e ingreso a la E. Superior de los estudiantes con discapacidad
2. Competencias de los estudiantes con discapacidad en el uso de recursos técnicos de apoyo a la situación específica de discapacidad.
3. Rol orientador de la escuela en elección de formación individual.
4. Falta de información y conductos de ingreso a las IES
5. Vinculación PIE Enseñanza Media y equipos de inclusión de las IES
6. Postulación oportuna para acceder a recursos concursables en estudiantes de 1er Año.

#### Estrategias Propuestas para Apoyar el Proceso de Ingreso de EcD a la Educación Superior:

- Vinculación PIE media y Equipos inclusión ES: mecanismos y conductos para postulación.

- Presentación de casos y postulación de Estudiantes a proyectos concursables institucionales por parte de las IES.
- Difusión de ofertas institucionales y propuestas inclusivas en ES
- Elaborar un protocolo de apoyo al ingreso a la Educación Superior

## Conclusiones

Se debe reestructurar la Implementación de Mecanismos de Selección e Ingreso a la Educación Superior que mantengan los mismos beneficios de Becas y Créditos que los alumnos con ingreso vía PSU.

La educación de estudiantes que asocia discapacidad ha avanzado en Chile, aún queda bastante camino por transitar para acercarse a incluir a estos estudiantes en una educación basada en sus derechos e equiparación de oportunidades.

Las políticas no se centren solo en procesos administrativos, si no en la toma de conciencia en lo que estos alumnos deben aprender para continuar trayectorias formativas; a consecuencia que las leyes que transitan por la inclusión educativa, se dictaron sin la consideración de que la mayoría de la población de docentes en Chile no posee una formación inicial para trabajar con este tipo de diversidad.

En cuanto a la pertinencia de la política, ésta se evalúa de manera positiva en referencia a herramientas para el trabajo con los alumnos diagnosticados con algún tipo de NEE, pero su implementación no ha sido tan efectiva en cuanto a las consideraciones administrativas, procesos internos, manejo de recursos etc.

Se detecta que hay nulo análisis y coordinación entre lo que el alumno debe poseer como perfil de egreso para poder continuar con algún tipo de trayectoria Formativa que le permita seguir incluido en una vida adulta activa.

El sistema educacional chileno está impulsando desde las nuevas políticas un modelo que no ha sido coherente ni consistente, pues a la fecha no se ha evaluado, si el modelo sirve para los alumnos en situación de Discapacidad, y si los estudiantes egresan del sistema Escolar con conocimientos elementales (o quizás menos que eso, cuando se hace referencia a estudiantes con Discapacidad Intelectual y con Autismo).

Existe un inmenso vacío legal en las políticas de Educación Especial, pues los alumnos que asocian discapacidad y/o autismo, y que por no haber logrado competencias aun con



adecuaciones curriculares significativas y que por tanto, no pueden articular a un tipo de Enseñanza de Nivel Superior, deberán quedarse sin ningún tipo de transición a una vida adulta activa.

Desde las nuevas políticas de educación especial, surge el decreto N° 170, el cual permite trasladar al alumno con Discapacidad a la enseñanza regular en el cual ha tenido que adaptar su enseñanza aprendizaje para poder insertarse en un sistema educacional que está diseñado para “la normalidad”. Esto ha ocasionado que este alumno pierda su propia identidad, ya que ni siquiera es capaz de seguir el currículum y de lograr conductas adaptativas según las nuevas concepciones sobre Discapacidad

## **Referencias**

- Araneda C.P. (2004). “Construcción de Soporte Social en la Integración de Alumnos con Discapacidad en la Educación Superior. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Arnaiz, P. (2005) Educación inclusiva: Una escuela para todos. Málaga: Aljibe.
- García, C. (2005) Educación y diversidad. Málaga: Aljibe, 23-42
- Jiménez, P. y Vilá, M. (2002). De la educación especial a la educación en la diversidad. Málaga: Aljibe, 1-32.
- MINEDUC. (1990, 1994, 2005, 2007,2009, 2010). Ministerio de Educación: Políticas de Educación Especial. Chile.
- Puigdemívol, I. (2007). La Educación Especial en la Escuela Integrada. Una perspectiva desde la diversidad. Barcelona: Editorial GRAÓ.
- Solano, J. (2004).Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Salamanca: Narcea.

## **Webgrafía**

- Alonso, A. y Díez, E.( 2008). Universidad y discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios. SIGLOCERO Revista Española sobre Discapacidad Intelectual, Vol 39 (2), Núm. 226, 82 - 98 [ Links ]
- Aponte, E.(2008) Desigualdad, Inclusión y Equidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe: Tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021. En Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Cartagena: CRES [ Links ]

- Echeita, G.(200). El proceso de inclusión educativa en España. ¡Quien bien te quiere te hará llorar!, CEE. Participación Educativa, 117-128, (en línea), <http://www.educacion.gob.es/revistacee/pdf/n18-echeita-sarrionandia.pdf> . [ Links ]
- Sánchez, A y Torres González, J. A.(2004). Educación Especial. Una perspectiva curricular, organizativa y profesional.Madrid: Pirámide, 6-34 [ Links ]
- UNESCO Marco de Acción sobre las Necesidades Educativas Especiales (en línea), 1994. <http://www.unesco.org> [ Links ]
- UNESCO. La Educación encierra un tesoro. Jacques Delors, (en línea) <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001095/109590so.pdf> Acceso: enero 23 (2011). [ Links ]
- UNESCO. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (en línea), 1998.[http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm). [ Links ]
- UNESCO Superar la exclusión mediante planteamientos integrales en la educación. Un desafío & una visión (en línea), 2003. <http://www.unesco.org> [ Links ]